

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 1 de 2

EDICTO

EXPEDIENTE DISCIPLINARIO No. 2020-047

La suscrita secretaria jurídica para asuntos disciplinarios, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 28 de la Ley 43 de 1990,

HACE SABER

Que dentro del Expediente Disciplinario No. 2020-047 iniciado con ocasión al informe presentado por la Doctora ROCIO GOMEZ RODRIGUEZ en calidad de Jefe de la Oficina de Aseguramiento de calidad del ICBF, el Tribunal Disciplinario emitió RESOLUCION T-000-1528 POR LA CUAL SE RESUELVE EL RECURSO DE REPOSICIÓN PRESENTADO EL 19 DE AGOSTO DE 2022, CONTRA EL AUTO DE FECHA 07 DE JUNIO DE 2022, QUE DECIDIÒ UNA SOLICITUD DE PRUEBAS aprobada en sesión N° 2195 del 01 de diciembre de 2022, sin que haya sido posible notificar personalmente al Doctor **JUAN MANUEL MURCIA EUSSE** en calidad de apoderado de Confianza del Contador Público JOSE RICARDO RODRIGUEZ AVELLA pese a haberse citado el día 02 de diciembre de 2022, tal como consta dentro del plenario.

Que el encabezamiento y parte resolutive de la respectiva providencia son del siguiente tenor:

INSERTO

“EL TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, las conferidas por el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, el Decreto 1955 de 2010, Resolución No. 000-0860 del 5 de junio de 2020, Resolución 000-0604 del 17 de marzo de 2020 y publicada el 19 de marzo de 2020, Resolución 000-0684 del 29 de marzo de 2022 y demás normas concordantes y complementarias, precede a resolver el recurso de reposición interpuesto en contra el auto de fecha 07 de junio de 2022, mediante el cual se dispuso la negativa de las pruebas solicitadas dentro del proceso disciplinario N° 2020-047.(...)

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Disciplinario de la UAE Junta Central de Contadores,

RESUELVE:

PRIMERO: Reconocer Personería jurídica para actuar en la presente causa al abogado JUAN MANUEL MURCIA EUSSE identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.500.223 y tarjeta profesional No. 330.474 del C.S de la J, en calidad de apoderado del contador público **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ AVELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.371.890 de Bogotá y T.P 42681- T, de conformidad con el poder allegado a este Despacho.

SEGUNDO: No reponer la decisión contenida en el auto de fecha 07 de junio de 2022, frente al recurso interpuesto por el apoderado del contador público **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ AVELLA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.371.890 de Bogotá y T.P 42681-T, por las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

TERCERO: Confírmese en todas sus partes el auto de fecha 07 de junio de 2022, a través del cual se negó la solicitud de pruebas presentada por la

¡Antes de imprimir este documento, piense en el Medio Ambiente!

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA	Código: IV-SS-FT-015
	Versión: 1
FORMATO NOTIFICACIÓN POR EDICTO	Vigencia: 26/05/2021
	Página 2 de 2

apoderada del contador público **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ AVELLA**, de conformidad con los motivos expuestos en esta providencia.

CUARTO: Notifíquese el contenido de la presente providencia al investigado **JOSÉ RICARDO RODRÍGUEZ AVELLA**, y/o a su apoderado, en la dirección registrada en el expediente. Advirtiéndole que contra la presente decisión no procede recurso alguno.

QUINTO: En firme la presente decisión, se ordena continuar el trámite de la Investigación Disciplinaria N° 2020-047.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (...)

FIJACION

Para los efectos legales el presente edicto se fija en lugar visible de la U.A.E. Junta Central de Contadores, por el término de diez (10) días hábiles hoy (**22**) de diciembre de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00).

TATIANA PINILLA VILLALBA
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores

DESEFIJACION

El presente edicto permaneció fijado por el término legal y se desfija hoy (**04**) de enero de dos mil veintitrés (2023), siendo las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.).

TATIANA PINILLA VILLALBA
Secretaria jurídica para asuntos disciplinarios
UAE – Junta Central de Contadores